

VISTOS: 1° La ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE : 1.- Que los profesionales de la Educación que se indican registran sus últimos reconocimientos de bienios docentes de acuerdo al detalle que se señala:

Nombres:	Establ.:	Dto. Exto.N°:	Servidos:	Inicio:	Cantidad:
José Becerra Molina	DEM.	1251/2010	08 Años	01-04-2010	Cuatro (4°)
Rubén Vera Obando	DEM	1251/2010	08 Años	19-04-2010	Cuatro (4°)
Ricardo Carvajal Cerda	L-112	1251/2010	28 Años	03-04-2010	Catorce (14°)
Anita Dagnino Monaster	E-555	1251/2010	22 Años	01-04-2010	Once (11°)
Sergio Figueroa Cubillos	Portal	1251/2010	22 Años	09-04-2010	Once (11°)

2.-Que estas profesionales, con posterioridad a las fechas anteriormente señaladas no registran permisos sin sueldo, han completado dos años más de servicio, debiendo en consecuencia reconocerles un nuevo bienio de experiencia docente, y .

**D E C R E T O :**

1° RECONOCENSE a las profesionales de la Educación que se indican, el derecho a percibir un nuevo bienio de experiencia docente, por haber completado dos años más de servicio como tales:

NOMBRES:	TIEMPO RECON.:	BIENIOS:	A CONTAR DE:
JOSE BECERRA MOLINA	10 AÑOS SERV.	CINCO (5°)	01-ABRIL-2012
RUBEN VERA OBANDO	10 AÑOS SERV.	CINCO (5°)	19-ABRIL-2012
RICARDO CARVAJAL CERDA	30 AÑOS SERV.	QUINCE (15°)	03-ABRIL-2012
ANITA DAGNINO MONASTERIO	24 AÑOS SERV.	DOCE (12°)	01-ABRIL-2012
SERGIO FIGUEROA CUBILLOS	24 AÑOS SERV.	DOCE (12°)	09-ABRIL-2012

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
EDUARDO VARGAS MOYA  
PROFESOR

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



EVM/POF/MTG/fjr